

35329

Quito, 20 de junio del 2012

Señora Abogada  
SUAD MANSSUR VILLAGRÁN  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Presente.-

ESCANEAR

Quito  
H +  
C/P

REF: CAMBIO DE REPRESENTANTES LEGALES Y CESION DE PARTICIPACIONES EN  
"EQUATREKKING CIA. LTDA."

De mis consideraciones:

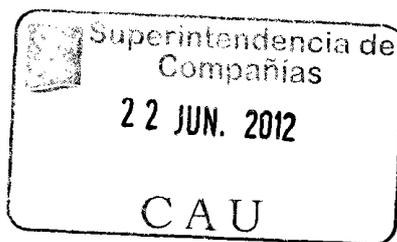
Luego de saludarle, muy cordialmente y en relación al tema en referencia, me permito adjuntar un testimonio de escritura pública de Cesión de Participaciones; y, copias certificadas de Presidente y de Gerente General de "EQUATREKKING CIA. LTDA.", debidamente inscritos en el Registro Mercantil del cantón Quito, para su respectivo registro en el Registro de Sociedades.

Por su gentil atención al requerimiento expuesto le expreso mis agradecimientos.

Muy atentamente,

*Miguel M. Ponce Izurieta*

MIGUEL MATEO PONCE IZURIETA  
GERENTE GENERAL  
EQUATREKKING CIA. LTDA.  
EXP. 158596



Ingresado cesión de  
participaciones; y un  
nombro nuevo  
28/06/2012  
f.

**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA  
COMPAÑÍA**

**EQUATREKKING CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:**

**JORGE EDUARDO ARAUJO LUZURIAGA**

**A FAVOR DE:**

**SR. GUSTAVO FERNANDO CARDENAS SALGADO**

**CUANTIA:**

**\$ 224,00**

**NF**

**DI 3 ,**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen: por una parte, el señor JORGE EDUARDO ARAUJO LUZURIAGA, soltero, por sus propios y personales derechos, en su calidad de **CEDENTE**; por otra parte, el señor GUSTAVO FERNANDO CARDENAS SALGADO,



*Dr. Rodrigo Salgado Valdez*  
**NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO**

casado con la señora MARIA MERCEDES CALERO ESCOBAR, por sus propios y personales derechos, en su condición de **CESIONARIO.**- Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, y hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la compañía EQUATREKKING CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte como Cedente, el señor JORGE EDUARDO ARAUJO LUZURIAGA, soltero, por sus propios y personales derechos; y por otra parte, en calidad de Cesionario el señor GUSTAVO FERNANDO CARDENAS SALGADO, casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse, residentes en el Ecuador y domiciliados en esta ciudad de Quito.- Los comparecientes por sus propios derechos, libre y voluntariamente convienen en celebrar como en efecto lo hacen y de conformidad a la Resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "EQUATREKKING CIA. LTDA.", celebrada el seis de febrero del año dos mil doce, la siguiente Cesión de Participaciones.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La**

*Dr. Rodrigo Salgado Valdez*  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

compañía EQUATREKKING CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el diecinueve de febrero del dos mil ocho, ante el Notario Público Cuadragésimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con sus respectivas resoluciones, el diez de marzo del mismo año;

**b) UNO:** el señor JORGE EDUARDO ARAUJO LUZURIAGA en su calidad de socio es dueño de DOSCIENTAS VEINTE y CUATRO Participaciones Sociales, de EQUATREKKING CIA. LTDA., suscritas y pagadas en un cien por ciento, esto es DOSCIENTOS VEINTE y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pues cada participación social tiene un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

**c)** Con fecha seis de febrero del año dos mil doce se llevó a cabo La Junta General Extraordinaria de Socios, en la que se resolvió con conocimiento unánime del capital social, se transfiera la totalidad de participaciones sociales del socio señor JORGE EDUARDO ARAUJO LUZURIAGA a favor del señor GUSTAVO FERNANDO CARDENAS SALGADO, esto es DOSCIENTAS VEINTE y CUATRO Participaciones Sociales.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:**

Con los antecedentes antes expuestos el señor JORGE EDUARDO ARAUJO LUZURIAGA, cede la totalidad de sus DOSCIENTAS VEINTE y CUATRO Participaciones Sociales de la compañía, a favor del señor GUSTAVO FERNANDO CARDENAS SALGADO.- En el Libro respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión y luego se procederá a la anulación del correspondiente certificado de aportación, y se extenderán los nuevos certificados a favor del cesionario y, cuyo cuadro de integración queda estructurado de la siguiente manera:

*Dr. Rodrigo Salgado Valdez*  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO



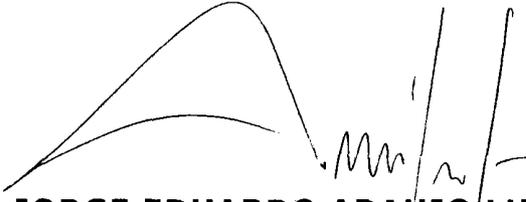
<b>NOMBRE DEL SOCIO</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	<b>CAPITAL PAGADO</b>	<b>NUMERO DE PARTICIPACIONES</b>	<b>PORCENTAJE</b>
GUSTAVO FERNANDO CARDENAS SALGADO	756	756	756	54%
CARLOS ANDRES KAROLYS CARDENAS	280	280	280	20%
MIGUEL MATEO PONCE IZURIETA	364	364	364	26%
<b>TOTAL</b>	<b>1.400</b>	<b>1.400</b>	<b>1.400</b>	<b>100%</b>

**CUANTIA:** DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **CUARTA. DOCUMENTOS**

**HABILITANTES:** Se acompaña copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha seis de febrero del dos mil doce y Certificación de Cesión de Participaciones extendida por el señor Gerente General.- De la presente Escritura se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario Cuadragésimo del cantón Quito. Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo, para el perfeccionamiento y plena validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Abogado IVAN HINOJOSA, Abogado con matrícula profesional número doce mil trescientos sesenta y dos, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente

*Dr. Rodrigo Salgado Valdez*  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

esta escritura, por mí, el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*L.*  

**SR. JORGE EDUARDO ARAUJO LUZURIAGA**  
C.C. 1708207723

*L.*  

**SR. GUSTAVO FERNANDO CARDENAS SALGADO**  
C.C. 2207806455



*Notario*  


**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE EQUATREKKING CIA. LTDA.**

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy lunes 06 de Febrero del dos mil doce, a las 15 horas, en el domicilio social de la compañía, ubicado en la avenida República del Salvador N° 734 y Portugal Edificio ATHOS, oficina 402 de esta ciudad de Quito, se reúne en sesión la totalidad del capital social de EQUATREKKING CIA. LTDA., los cuales desde este instante se declaran en Junta General Extraordinaria y Universal. Actúa como presidente de la Junta el Presidente de la compañía Sr. JORGE EDUARDO ARAUJO LUZURIAGA y como Secretario el Gerente General de la compañía Sr. GUSTAVO FERNANDO CARDENAS SALGADO, conforme lo establece el Estatuto Social de la Compañía, se constata el quórum cuya nómina y participación social es la siguiente:

- Sr. GUSTAVO FERNANDO CARDENAS SALGADO, con 532 participaciones sociales
- Sr. CARLOS ANDRES KAROLYS CARDENAS, con 280 participaciones sociales.
- Sr. MIGUEL MATEO PONCE IZURIETA, con 364 participaciones sociales.
- Sr. JORGE EDUARDO ARAUJO LUZURIAGA, con 224 participaciones sociales.

**Cada participación tiene un valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una (U.S.D. 1.00). La presencia de los socios corresponde al 100% del capital social de la compañía.**

La presencia de los socios nombrados representa la totalidad del capital social de la compañía, quienes por unanimidad aceptan la celebración de la Junta, por lo que existe Quórum para la sesión, de conformidad a lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías (aplicable). Se constata la existencia del Quórum, y se declara formalmente constituida e instalada la Sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de EQUATREKKING CIA. LTDA.. El señor Secretario procede a dar lectura con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de nuevos administradores de EQUATREKKING CIA. LTDA., para lo cual se nombran a los señores Miguel Mateo Ponce Izurieta como nuevo Gerente General y Representante Legal de EQUATREKKING CIA. LTDA.; y, como nuevo PRESIDENTE al señor Carlos Andrés Karolys Cárdenas. Nombramientos que se los realizan por un período estatutario de dos años.
2. Conocimiento de la decisión tomada por el socio señor JORGE EDUARDO ARAUJO LUZURIAGA de ceder el total de sus participaciones sociales que mantiene en la compañía a favor del señor GUSTAVO FERNANDO CARDENAS SALGADO; esto es, de 224 participaciones sociales.

Luego de analizado y aprobado por unanimidad el único punto del Orden del Día, por parte de la Junta General de Socios esta **RESUELVE.:**

**PRIMERO:** Designar a los señores Miguel Mateo Ponce Izurieta como nuevo Gerente General y Representante Legal de EQUATREKKING CIA. LTDA.; y, como nuevo PRESIDENTE al señor Carlos Andrés Karolys Cárdenas, con las facultades establecidas los estatutos de la compañía, nombramientos que se los realizan por un período estatutario de dos años. **SEGUNDO:** Aceptar la decisión tomada por el socio señor JORGE EDUARDO ARAUJO LUZURIAGA de ceder el total de sus participaciones sociales que mantiene en la compañía a favor del señor GUSTAVO FERNANDO CARDENAS SALGADO; esto es, de 224 participaciones sociales. De esta forma y conforme lo explica el señor Secretario, el capital social de la compañía quedaría estructurado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
GUSTAVO FERNANDO CARDENAS SALGADO	756	756	756	54%
CARLOS ANDRES KAROLYS CARDENAS	280	280	280	20%
MIGUEL MATEO PONCE IZURIETA	364	364	364	26%
<b>TOTAL</b>	<b>1.400</b>	<b>1.400</b>	<b>1.400</b>	<b>100%</b>

Además, se faculta al Gerente General saliente de la compañía señor Gustavo Fernando Cárdenas Salgado como uno de sus últimos actos, a que realice todos los trámites tendientes a la legalización e inscripción de estos actos societarios.

A las 17 horas, por agotado el orden del día constante en la convocatoria a esta Junta se suspende la Sesión hasta que se redacte el Acta correspondiente; luego se reinstala la misma, a las 17H30 y se da lectura al presente documento, el mismo que es aprobado por unanimidad de los socios, quienes suscriben el acta bajo pena de nulidad, junto con el Presidente de la Junta y Secretario que certifica.



**Sr. JORGE EDUARDO ARAUJO LUZURIAGA**  
Presidente-Socio



**Sr. GUSTAVO FERNANDO CARDENAS SALGADO**  
Secretario-Socio

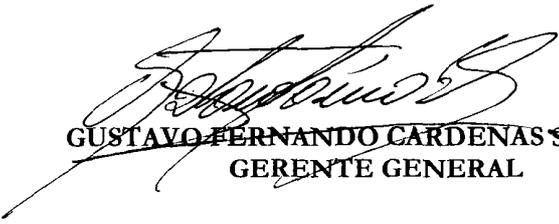
**CERTIFICADO**

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía EQUATREKKING CIA. LTDA., tengo a bien certificar que la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía, celebrada el 6 de febrero del dos mil doce, aprobó mediante consentimiento unánime del capital social, la cesión de la totalidad de Participaciones Sociales del señor JORGE EDUARDO ARAUJO LUZURIAGA, a favor del señor GUSTAVO FERNANDO CARDENAS SALGADO; esto es, de 224 participaciones sociales.

El valor de cada Participación Social es de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, de las cuales se ha pagado el 100%. Por lo que el señor GUSTAVO FERNANDO CARDENAS SALGADO, ha pagado DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Al efecto los socios renuncian de así existir, a cualquier derecho de preferencia que se invocare

Para constancia de lo anteriormente anotado certifico, en la ciudad de Quito a los 6 días del mes de febrero del 2012.



**GUSTAVO FERNANDO CARDENAS SALGADO**  
**GERENTE GENERAL**



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
**170784645-5**

APellidos y Nombres  
**CARDENAS SALGADO GUSTAVO FERNANDO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**QUITO SANTA PRISCILA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1978-04-18**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**  
 MARIA MERCEDES CALERO ESCOBAR



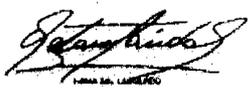

INSTRUMENTO: **BAGAJE LIBRATO**      PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**      **E33432444**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CARDENAS GUSTAVO AMBAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SALGADO MATILDE DE LAS M**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-07-06**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-07-06**



**REPUBLICA DEL ECUADOR**

Referendum y Consulta 7-May-2011  
 170784645-5 260 - 0035

CARDENAS SALGADO GUSTAVO FERNANDO  
 PICHINCHA QUITO  
 CHAUPICRUZ

SANCION Multa: 26,40 CostRep: 8 Tot USD: 34,40  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00231  
 2448246 28/09/2011 12 34 50  
**2448246**

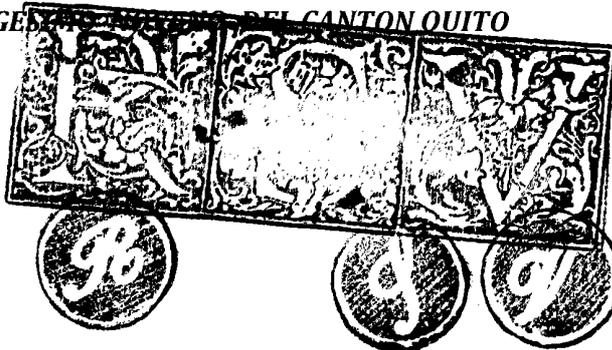
*Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, cesión de participaciones en la compañía EQUATREKKING CIA.LTDA. otorgada por: JORGE EDUARDO ARAUJO LUZURIAGA, a favor de: SR. GUSTAVO FERNANDO CARDENAS SALGADO., firmada y sellada en Quito a, dieciséis de abril del año dos mil doce.*

*Rodrigo Salgado Valdez*

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

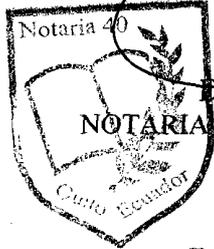


NOTARIO VIGENTE DEL CANTON QUITO



*RS*

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía EQUATREKKING CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo el diecinueve de Febrero del dos mil ocho, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los dieciséis días del mes de Mayo del año dos mil doce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( E ) DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paola Andrade Torres





**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **679** del REGISTRO MERCANTIL de diez de marzo del dos mil ocho, a fs. 619, vta, Tomo 139, correspondiente a la Constitución de la compañía **"EQUATREKKING CIA. LTDA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintiocho de marzo del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Noyeno del cantón.- Quito, catorce de junio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

mb

